

## BASES LEGALES DE CONCURSO

### “¿Qué tanto conoces a tu mamá?”

En Santiago, a 30 de abril de 2025 Hipermercados Tottus S.A., RUT 78.627.210-6, representado por Sebastián Simonetti Vicuña, cédula de identidad N°13.442.409-5, con domicilio para estos efectos en Nataniel Cox N°620, piso -1, comuna de Santiago, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, Chile, en adelante, “Tottus” viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

#### **PRIMERO: Antecedentes generales.**

El 30 de abril de 2025, Tottus desarrollará un concurso llamado “**¿Qué tanto conoces a tu mamá?**” (en adelante el “Concurso”), en virtud del cual se entregará un premio para un total de siete participantes (7), recibiendo cada uno un producto establecido como premio en las presentes bases legales, entre todos aquellos clientes que se encuentren en Tottus Plaza Egaña. Para recibir el premio, el participante deberá participar con su madre, ya sea presencialmente o a través de un llamado telefónico, y deberán seguir la dinámica del Concurso, de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera, (en adelante, el “Concurso”). Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

#### **SEGUNDO: Requisitos para participar.**

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales con capacidad legal para obligarse, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental que cumplan con el procedimiento detallado en la cláusula siguiente.

No se considerarán aquellas respuestas cuyo contenido sea contrario a la moral, al orden público y/o a las buenas costumbres, o aquellas que inciten el odio hacia personas o instituciones, lo que será calificado por Tottus. Asimismo, tampoco se aceptará la participación de menores de 18 años ni de personas que carezcan de plena capacidad legal.

#### **TERCERO: Procedimiento.**

Los clientes que deseen participar en el Concurso, además de cumplir con los requisitos descritos en la cláusula anterior, deberán cumplir conjuntamente, durante la vigencia del Concurso, con lo siguiente:

1. Asistir con, al menos, un acompañante a la tienda Tottus Plaza Egaña, ubicada en calle Av. Larraín 5861, La Reina, Región Metropolitana. La actividad iniciará desde las 12:00 horas del 30 de abril de 2025, hasta que se escojan a los siete ganadores, o bien, hasta las 14:00 horas, en caso de que no se cumpla con el total de ganadores.
2. Ser una de las primeras siete (7) personas de clientes que respondan correctamente dos de las preguntas del Concurso “*¿Cuánto conoces a tu mamá?*”, entre todos los clientes que se encuentren presentes en dicha fecha en la sala de ventas de la tienda Tottus Plaza Egaña. El Concurso estará siendo realizado por el personal de Tottus, al interior de la tienda.

Para esto, el cliente deberá responder en una pizarra una serie de preguntas relacionadas a su madre. A su vez, la madre del participante deberá responder en otra pizarra, o bien, apoyado por un tercero en caso de que la madre no se encuentre presencialmente, las respuestas a las preguntas señaladas anteriormente, de forma paralela a que el participante este respondiendo estas y sin comunicarle sus respuestas a este. El participante podrá contactar telefónicamente a su madre, para participar del Concurso, en caso de que ella no se encuentre presencialmente en el lugar de realización del Concurso.

Las preguntas que se le harán a la madre del participante son las siguientes:

- ¿Cuál es su *Amor platónico*?
  - ¿Cuál es su placer culpable?
  - ¿Cuál es su hijo preferido?
  - ¿Cuál sería su regalo perfecto?
3. Una vez que el participante y su madre hayan contestado cada uno las preguntas, el personal de Tottus encargado del Concurso, comparará las respuestas entre ambos, y se informará el número total de respuestas correctas. La respuesta correcta corresponderá a aquellas en que el participante haya dado la misma respuesta que su madre, según la pregunta en particular.

Adicionalmente, todos los participantes de la actividad deberán permitir que se grabe su participación en el Concurso, especialmente al momento de contestar las preguntas.

Cumpliendo con el anterior procedimiento, el cliente estará participando del Concurso. Solo se permite una participación por persona en el Concurso.

#### **CUARTO: Duración.**

El Concurso se llevará a cabo el día 30 de abril desde las 12:00 hasta las 14:00 horas.

#### **QUINTO: Sorteo y Premio.**

En total se elegirán a siete (7) ganadores. Cada ganador corresponderá a un participante que haya respondido en dos preguntas la misma respuesta que su madre, conforme a la dinámica del Concurso, informada en la cláusula Tercera.

Cada ganador recibirá como premio uno de los siguientes productos. El orden de asignación de productos corresponde al orden en que fueron elegidos como ganadores del Concurso.

- i. Ganador N°1: Mug Empaque, de 500 ml.
- ii. Ganador N°2: Plato Flor – Colección “Colors”.
- iii. Ganador N°3: Bowl “Corazón” de 15 cm.
- iv. Ganador N°4: Chocolates 160 gr, marca “Delavuida”.
- v. Ganador N°5: Set colecciónable de té, 336 gr., “Twinings of London”.
- vi. Ganador N°6: Set salero y pimentero flores – Colección “El Jardín de Ximena”.
- vii. Ganador N° 7: Set de 6 piezas – Bowls de vidrio y base de bambú – Colección “El Jardín de Ximena”

Los premios no podrán ser remplazados por otros productos ni servicios, ni por su valor en dinero. Tampoco serán transferibles a terceras personas.

Los ganadores al recibir el premio autorizan el uso y exhibición por parte de Tottus, en forma exclusiva y gratuita, del video en el cual participó en la página web y redes sociales, el cual puede comprender su cuerpo, rostro y/o voz. Asimismo, los ganadores garantizan a Tottus que dicho video, no infringe, viola o interfiere con los derechos de cualquier otra persona, firma o corporación. Que no ha dispuesto del video ningún tipo de derecho que interfiera con la utilización de este en la página web y redes sociales; que tiene el derecho y la autoridad para celebrar esta autorización.

## **SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.**

Los clientes que realicen correctamente la dinámica serán ganadores de uno de los Premios señalados. El Premio se entregará de manera inmediata en la tienda a cada persona.

Para entregar el Premio, cada ganador deberá informar los siguientes datos personales: Nombre completo y RUT. Adicionalmente, deberá completar un formulario de Autorización de Uso de Imagen. Es obligatorio completar dicha autorización para recibir el Premio. En caso de negativa del participante, se elegirá a un nuevo ganador que lo reemplace.

Es requisito que los datos registrados por los clientes ganadores sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio

Es requisito que los datos registrados por los clientes ganadores sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio.

## **SÉPTIMO: Caducidad del premio.**

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Tottus efectúe sobre la entrega de los premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Tottus. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador. 3) Si los ganadores no exhibieren su cédula de identidad y/o se negaren a firmar el acta de entrega de premio. 4) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior.

En cualquiera de estos casos, los ganadores perderán su derecho al premio y, en su reemplazo, le será entregado a los suplentes. Si los suplentes tampoco cumplieren con lo establecido en estas bases, Tottus se reserva el derecho de declarar parcial o totalmente desierto el concurso, pudiendo disponer de los premios de la forma que estime conveniente.

## **OCTAVO: Publicidad.**

El resultado del evento, con indicación de los ganadores, se publicarán las redes sociales oficiales de Tottus, Instagram (@Tottus\_cl) y TikTok (@Tottuschile), a partir del 2 de mayo de 2025. Además, los ganadores del Concurso permitirán expresamente a Tottus tomar fotografías y/o videos de ellos para fines de promocionar el Concurso y/o publicar a los ganadores, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

## **NOVENO: Exclusiones.**

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Hipermercados Tottus S.A.

## **DÉCIMO: Uso de los datos personales.**

Para Hipermercados Tottus S.A., ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, sólo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Hipermercados Tottus S.A., disponible en [Política de Privacidad de Hipermercados Tottus S.A.](#) que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este Concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo, se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Hipermercados Tottus S.A. a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases

**ANEXO I: ACEPTACIÓN DE BASES LEGALES DE CONCURSO Y  
AUTORIZACIÓN DE USO DE IMÁGENES**

Yo, \_\_\_\_\_, RUT N°\_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_\_, he leído y acepto las bases legales de la acción denominado “**¿Qué tanto conoces a tu mamá?**”

En consecuencia, concedo la presente autorización de uso a HIPERMERCADOS TOTTUS S.A., RUT 78.627.210-66, domiciliado en calle Nataniel Cox N°620, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante “Tottus”, en los términos que se exponen a continuación:

**PRIMERO:** Mediante el presente documento autorizo la utilización de los derechos de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales (videos) en los que figure, así como los derechos patrimoniales de autor (reproducción, comunicación pública, transformación y distribución) y derecho conexos, a Tottus para video y audio, sólo para efectos de promocionar el concurso “**¿Qué tanto conoces a tu mamá?**” y dar a conocer los ganadores, el cual será exhibido en medios digitales y redes sociales durante un plazo de máximo de 12 meses, contados desde la fecha de esta autorización.

**SEGUNDO: Objeto.** Por medio del presente escrito, autorizo a Tottus, para que, de conformidad con las normas internacionales que sobre propiedad intelectual sean aplicables, así como bajo las normas vigentes en Chile, use los derechos de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales (videos), cualquier declaración oral o escrita sobre la marca, así como los derechos de propiedad intelectual y sobre derechos conexos que me puedan pertenecer para ser utilizados por Tottus.

Declaro estar de acuerdo en que no existirá ningún tipo de salario u honorario por el uso de mis derechos de imagen.

**TERCERO: Autorización para el tratamiento de datos personales sensibles.** Mediante el presente documento autorizo de manera previa, expresa e informada a Tottus, quien actuará como responsable del tratamiento, para que realice la recolección, almacenamiento, uso, procesamiento, publicación, supresión y, en general, cualquier operación o conjunto de operaciones sobre las fotografías y/o videogramaciones que se tomen como consecuencia de las actividades descritas en la cláusula Primera de este documento.

Los Datos Personales serán tratados para la finalidad de promocionar la actividad en las redes sociales de Tottus.

**CUARTO: DERECHOS ARCO.** - Podré ejercer mis derechos sobre mis datos personales de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, para lo cual se dirigirá la solicitud a la casilla de correo electrónico contacto@tottus.cl.

**QUINTO: Territorio.** Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna.

**SEXTO: Derechos Morales.** La autorización de los derechos mencionados no implica ceder los derechos morales sobre ellos, por cuanto según lo establecido en el artículo 6 Bis del Convenio de Berna para proteger las obras literarias, artísticas y científicas, estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en mi persona.

---

Firma